

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nro. R- 1613 -2025-UNSAAC

Cusco, 12 NOV 2025

EL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente No. 889520, por el cual, el Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la UNSAAC, Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, solicita a través del Of. N° D-1128-2025-FAZ-UNSAAC, el reconocimiento de la comisión de perfil de adquisición de terreno para el Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria Santo Tomas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el párrafo final del artículo 18° señala que, *"Cada universidad es autónoma en el régimen normativo, de agobios, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes."*, precepto legal recogido por la Ley Universitaria - Ley 30220, artículo 8° y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el artículo 7°;

Que, a través del Expediente del VISTO, el Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, viene solicitando a la autoridad Universitaria, el reconocimiento de la comisión de perfil de adquisición de terreno para el Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria Santo Tomas; al respecto, señala que por medio del OFICIO N° 183-2025-DI-EPIA – UNSAAC SANTO TOMAS-CUSCO, el M.Sc Nils Herber Flores Huarco, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria filial Santo Tomas, le puso en conocimiento, que en sesión de la Junta de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria filial Santo Tomas, se designó a los miembros de la referida comisión, siendo estos los siguientes:

- **Presidente:**
M.Sc. Nils Herber Flores Huarco.
- **Integrantes:**
Ing. María Angelica Acosta Sánchez
Mgtr. Julio César Huamán Tapara
Dr. Iván Porcel Huillca
Mgtr. Edgar Anselmo Gudiel Gachi
Ing. Wilber Alan Choquepuma Uscca
Ing. Fiorela Domínguez Valencia
- **Integrantes estudiantes:**
Sr. Nilton Juvenal Toribio Llacma
Sr. Henry Elmer Solorzano Paucar
Sr. Joaquín Fernando Chahua Chahua
Sr. Jhon Ismael Svincha Choqqe
Srta. Carmen Rosa Merma Velazco



Que, por lo señalado líneas arriba, mediante RESOLUCIÓN N.º D-3999-2025-FAZ-UNSAAC, de fecha 10 de octubre de 2025, se resolvió conformar en la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria de Santo Tomas para el Semestre 2025-II la "COMISIÓN DE PERFIL DE ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROPECUARIA SANTO TOMAS";

Que, en atención a los documentos puestos a la vista y que forman parte del Expediente No. 889520, debe señalarse que, realizado el análisis del caso, en uso de la autonomía universitaria conferida por la Constitución Política del Perú; del mismo modo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, norma legal que establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad, señala que entre sus fines está la de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística, actividades que se encuentran vinculadas a la autonomía académica, administrativa y económica; por lo señalado, corresponde acoger la solicitud realizada por el Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la UNSAAC, Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, reconociendo a nivel institucional a la "Comisión de perfil de adquisición de terreno para el Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria Santo Tomas", la misma que fue conformada por la RESOLUCIÓN N.º D-3999-2025-FAZ-UNSAAC, de fecha 10 de octubre de 2025;

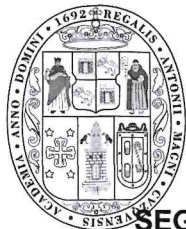
Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del Expediente No. 889520, sus actuados e informes, disponiendo la emisión de la respectiva resolución;

Que, estando dentro de la autonomía universitaria estipulada en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la RESOLUCIÓN N.º D-3999-2025-FAZ-UNSAAC, de fecha 10 de octubre de 2025, emitida por el Decano de Facultad de Agronomía y Zootecnia, Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, por medio de la cual se conforma la "COMISIÓN DE PERFIL DE ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROPECUARIA SANTO TOMAS", estando integrada de la siguiente forma:

- **Presidente:**
M.Sc. Nils Herber Flores Huarco.
- **Integrantes:**
Ing. María Angelica Acosta Sánchez
Mgtr. Julio César Huamán Tapara
Dr. Iván Porcel Huilca
Mgtr. Edgar Anselmo Gudiel Gachi
Ing. Wilber Alan Choquepuma Uscca
Ing. Fiorela Domínguez Valencia
- **Integrantes estudiantes:**
Sr. Nilton Juvenal Toribio Llacma
Sr. Henry Elmer Solorzano Paucar
Sr. Joaquín Fernando Chahua Chahua
Sr. Jhon Ismael Svincha Choque
Srta. Carmen Rosa Merma Velazco



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario, ponga en conocimiento del M.Sc. Nils Herber Flores Huarco, presidente de la "COMISIÓN DE PERFIL DE ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROPECUARIA SANTO TOMAS", la presente resolución conforme a ley.

TERCERO: DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

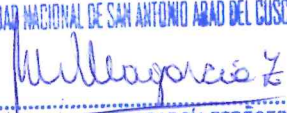
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: RECTORADO / VRIN / VRAC / OCI / FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA / ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROPECUARIA SANTO TOMAS / OPP / UPP / DIGA / U. FINANZAS / SU. ESCALAFÓN Y PENSIONES (2) / URH / RED DE COMUNICACIONES / OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL / UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL / UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / M.Sc. NILS HERBER FLORES HUARCO / ARCHIVO-SG / ECU / MQL / lasv.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERÉCEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)

